



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **veintidós de junio de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.113**, literalmente dice:

“Se somete a aprobación expediente **núm. 12.878/2010** de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, relativo a procedimiento negocio para la **permuta de la parcela de propiedad municipal sita en la Avenida Luis Miranda Dávalos (Plan Parcial P-24), por una parcela propiedad del grupo inversor GRALUSA S.L., sita en Avenida Luis Miranda Dávalos núm. 1**, a favor de la empresa GRALUSA S.L. con CIF núm. B18456640, quien como empresa propuesta por la mesa de contratación, fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo y forma y de conformidad con la propuesta de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar contrato de permuta de la parcela de propiedad municipal sita en la Avenida Luis Miranda Dávalos (Plan Parcial P-24), por una parcela propiedad del grupo inversor GRALUSA S.L., sita en Avenida Luis Miranda Dávalos núm. 1, a la empresa GRALUSA S.L. con CIF núm. B18456640, que se compromete a la ejecución del contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas, ofertando que la entrega efectiva del inmueble se realizará antes del día 1 de diciembre de 2012, disponiendo del mismo hasta dicha fecha, percibiendo los frutos y rentas que hasta la misma se generen, y asumiendo durante dicho periodo el deber de mantenimiento del inmueble en adecuado estado y respondiendo de la minusvaloración patrimonial que entre la transmisión y la entrega efectiva pudiera producirse.

La Ejecución de obras se hará en dos fases:

1.- sótano-garaje (estructura), planta baja (completa) y tres plantas, oficinas (estructura)

2.- Acabado de la obra (sótano y oficinas)

**CRONOGRAMA:**

- proyecto básico y ejecución + proy. Urbanización + proy. Actividad.....3 meses
- licencia de obras y licencia actividad.....3 meses
- ejecución de las obras: 1ª fase.....12 meses
- trámite licencia 1ª ocupación + lic. Local com/traslado.....2 meses
- demolición antiguo supermercado: 1 mes, solapado con anterior
- **TOTAL.....20 MESES**
- Inicio de contabilización de tiempos: 1 de abril de 2011. Fin 1 diciembre 2012

**Segundo.-** Facultar a la Vicepresidencia de la Gerencia para la firma de cuanta documentación sea necesaria.

**Tercero.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución efectúe la formalización del contrato.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **treinta de junio de dos mil once**.

Vº Bº

EL ALCALDE

